



Atención al Cliente **951 770 105**
MÁLAGA 664 151 219
SEVILLA 600 433 905
CEUTA 677 668 693
info@extinflame.es
www.extinflame.es
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

EXTIN-FLAME, SL
B-93436202
C/Molino, nº80 Local 4.
29400-Ronda
Info@extinflame.es
www.extinflame.es



CONTRATO	Cliente: 635
Nº DE CONTRATO: 3699	AYUNTAMIENTO DE ALPANDEIRE
FECHA CONTRATO: 01/06/19 HASTA: 01/06/20	P-2901400-H C/. PILAR, 21 29460 ALPANDEIRE (MÁLAGA)
IMPORTE CONTRATO: 370,26 € (IVA Incluido)	

Cantidad	Descripción	Precio unidad
3	REVISIÓN DE EXTINTOR DE CO ₂ DE 2 KG	5,50 €
3	REVISIÓN DE EXTINTOR DE CO ₂ DE 5 KG	5,50 €
16	REVISIÓN DE EXTINTOR DE POLVO ABC DE 6 KG	5,50 €
1	PRUEBA HIDRÁULICA DE EXTINTOR DE CO ₂ DE 2 KG	15,00 €
2	PRUEBA HIDRÁULICA DE EXTINTOR DE POLVO ABC DE 6 KG	15,00 €
1	REVISIÓN DE CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	70,00 €
1	REVISIÓN DE CENTRAL CONTRA INCENDIOS DE MONÓXIDO	70,00 €

NO SE INCLUYEN: RECARGAS, RETIMBRADOS, RENOVACIONES, O ANOMALIAS DETECTADAS EN CUALQUIERA DE LOS SISTEMAS INDICADOS EN CONTRATO.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Extin-Flame, SL. Realizará, en la forma y con ajuste a las exigencias del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo de 2017, las verificaciones, pruebas de presión, cargas y reparaciones pertinentes de los equipos relacionado conforme a las siguientes cláusulas:

1º Las verificaciones/revisiones anuales se recogen en la etiqueta unida de forma segura (adhesiva) al extintor en la que constará la fecha de revisión y caducidad.

2º Todos los extintores/otros equipos objeto de este contrato quedan garantizados por un año en todas aquellas averías de procedencia natural. No se incluye en esta garantía las averías producidas por un mal uso/conservación, o la manipulación por personas ajenas a la empresa.

Dicha garantía queda cubierta por una póliza de responsabilidad civil de 1.000.000.00 € #UN MILLÓN DE EUROS# POR SINIESTRO en caso de un mal funcionamiento de los equipos.

3º La prueba de presión (quinquenal) se realizará de acuerdo con la ITC-MIE A.P.5. Del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.

Esta prueba exige una idoneidad del aparato, por lo que el resultado será favorable/desfavorable. El cliente adeudará a Extin-Flame, SL, los importes de realización de la prueba en todo caso.

Sobre la citada prueba, Extin-Flame, SL, emitirá un certificado en todo caso. Todos los importes derivados de la emisión de este certificado serán cargados al cliente.

pág. 1



Atención al Cliente **951 770 105**
MÁLAGA 664 151 219
SEVILLA 600 433 905
CEUTA 677 668 693
info@extinflame.es
www.extinflame.es
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

EXTIN-FLAME, SL
B-93436202
C/Molino, nº80 Local 4.
29400-Ronda
Info@extinflame.es
www.extinflame.es



CONTRATO	Cliente: 635
Nº DE CONTRATO: 3699	AYUNTAMIENTO DE ALPANDEIRE
FECHA CONTRATO: 01/06/19 HASTA: 01/06/20	P-2901400-H C/. PILAR, 21 29460 ALPANDEIRE (MÁLAGA)
IMPORTE CONTRATO: 370,26 € (IVA Incluido)	

4º Extin-Flame, SL, recibirá por la prestación de sus servicios la cantidad estipulada en el contrato, que se abonará durante el mes corriente al que corresponda la factura. Todas las cantidades facturadas y no cobradas devengarán un 10,5 % de interés anual.

5º Las partes se comprometen a mantener a privacidad de sus acuerdos y las condiciones de los mismos. Extin-Flame, SL, incorporará sus datos en un fichero denominado GESTIÓN, del que es responsable Extin-Flame, SL. Cuya finalidad es la gestión integral de la actividad de la empresa. Si desea ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, podrá dirigirse por escrito a la siguiente dirección: C/Molino, nº 80 local 4-Ronda 29400- Málaga.

Describe la base imponible (Impuestos no incluidos).

6º El precio fijado en el presente contrato tendrá un incremento anual equivalente al IPC de ámbito nacional. Igualmente, el precio unitario.

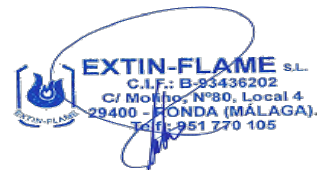
7º La duración del contrato se señala en el encabezamiento (celda izquierda) de este documento.

8º Las partes renuncian a sus fueros y se someten a los Tribunales de Ronda ante cualquier demanda o asunto judicial derivado del incumplimiento del presente contrato.

Ambas partes lo firman en el día de la fecha,

CONFORME CLIENTE

CONFORME EXTIN-FLAME, SL



EXTIN-FLAME S.L.
C.I.F.: B-93436202
C/ Molino, Nº80, Local 4
29400 - RONDA (MÁLAGA).
Tel: 951 770 105

pág. 2



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE ALPANDEIRE

CÓDIGO CSV
d2a1433661173d17b6134c075042f7932707ccfb

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/alpandeire>

NIF/CIF
P2901400H

FECHA Y HORA
02/03/2020 14:12:28 CET



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d2a1433661173d17b6134c075042f7932707ccfb

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2020_0000000000000000000002550534

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 02/03/2020 14:10:14

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Contrato

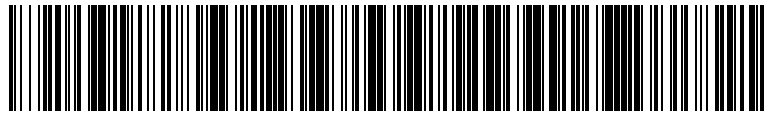
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d2a1433661173d17b6134c075042f7932707ccfb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf